



PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE SANIDAD

NÚMERO TRÁMITE: 26002017020001PMRPTVET

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:

Justificación:

El Decreto 90/2009, del 07/07/2009, por el que se modifican los puestos tipos que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, regula los incrementos de los complementos específicos, en función del tipo de horario de los mataderos de la región.

La disposición adicional segunda del citado Decreto indica que dada la variabilidad de la actividad de estas empresas y hasta que se realicen, en su caso, las correspondientes modificaciones de la relación de puestos de trabajo, en el supuesto de variación del horario de trabajo en un matadero se atribuirá a los veterinarios adscritos al mismo el complemento específico que les corresponda.

De acuerdo con el informe de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, de 17 de enero del presente año, el matadero de aves "Productos Alimenticios S.A." (P.A.A.S.A.) de Albacete, ha consolidado el horario nocturno durante cinco días a la semana, por lo que se propone la modificación del complemento específico asignado al puesto de Veterinario Oficial de Matadero, código 606.

Puesto: 00606 **Denominación:** VETERINARIO OFICIAL MATADERO

Características modificadas en el puesto
C.Esp.16896.36

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
En Toledo a 07 de febrero de 2017

Fdo.: ELENA MARTÍN RUIZ



Anexo I

Código	Cl. Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	***** Requisitos *****		Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
							Compl. Especif.	F. Tit. Acad. Específica					

Sanidad

Puesto que se modifica:

Donde dice:

Provincia: Albacete
D.G. de Salud Publica y Consumo

00606	Veterinario Oficial Matadero	1	0	A	Es.Sanit.Loc.	23	15.316,32	C	Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	HE	Albacete	Area Salud Albacete
-------	------------------------------	---	---	---	---------------	----	-----------	---	----------	---------------------	----	----------	---------------------

Debe decir:

Provincia: Albacete
D.G. de Salud Publica y Consumo

00606	Veterinario Oficial Matadero	1	0	A	Es.Sanit.Loc.	23	16.896,36	C	Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	HE	Albacete	Area Salud Albacete
-------	------------------------------	---	---	---	---------------	----	------------------	---	----------	---------------------	----	----------	---------------------



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Sanidad
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

INFORME-PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ESCALA SUPERIOR DE SANITARIOS LOCALES

Se traslada a esa Dirección General la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a esta Consejería en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Código: 537

Denominación: Veterinario Oficial de Salud Pública.

Centro: Distrito de Salud de Torrijos.

Provincia: Toledo.

Propuesta: Aumentar una plaza en este código.

PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Código: 520

Denominación: Veterinario Oficial de Salud Pública.

Centro: Distrito de Salud de Santa Olalla

Provincia: Toledo.

Justificación:

Es necesario reforzar el Distrito de Torrijos con una plaza más de Veterinario/a Oficial de Salud Pública por los siguientes motivos:

- El censo de establecimientos sujetos a inspección oficial se ha incrementado en los últimos años, en concreto han aumentado las industrias cármicas.
- El Distrito cuenta con dos mataderos que requieren de inspección veterinaria permanente los días que hay sacrificio de animales, lo que va en detrimento de la inspección en establecimientos de otros sectores como el lácteo, restauración, etc.
- En el Distrito está ubicada la única industria de Castilla-La Mancha autorizada para exportar a EEUU, lo que requiere una presencia inspectora mayor que otros establecimientos ya que hay que asumir la inspección de los productos que se exportan, las cargas, la firma de certificados de exportación con el trabajo previo de comprobación que conllevan, la asistencia a auditorías específicas de exportación, asistencia a formación específica y otras tareas propias de la exportación a ese país.
- En este Distrito se ha ubicado una sala de tratamiento de carne de caza que requiere de presencia permanente de veterinarios oficiales para la inspección de piezas a tiempo completo, durante los meses de octubre a febrero incluido y a tiempo parcial el resto del año.

La plantilla del Distrito de Salud de Torrijos es insuficiente para atender estos servicios y, por otra parte, el Distrito de Santa Olalla dispone de un puesto vacante que no precisa de su cobertura, por lo que procede su supresión.

Toledo, 19 de mayo de 2017
LA SECRETARÍA GENERAL



Fdo. Elena Martín Ruiz

Anexo I

Código	Cl. Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	***** Requisitos *****				Otros Requisitos	Área Func.	T. J. Localidad	Centro de Trabajo
				Ni.	Compl. Especif.	F. P. Tit.	Acad. Específica				

Sanidad

Puesto que se modifica:

Donde dice:

Provincia: Toledo
D.G. de Salud Pública y Consumo

00537	Veterinario Ofic.Salud Publica	2 0 A	Es.Sanit.Loc.	23	13.278,12 C	Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	HE Torrijos	Dist.Salud Torrijos
-------	--------------------------------	-------	---------------	----	-------------	----------	---------------------	-------------	---------------------

Debe decir:

Provincia: Toledo
D.G. de Salud Pública y Consumo

00537	Veterinario Ofic.Salud Publica	3 0 A	Es.Sanit.Loc.	23	13.278,12 C	Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	HE Torrijos	Dist.Salud Torrijos
-------	--------------------------------	-------	---------------	----	-------------	----------	---------------------	-------------	---------------------

Puesto que se suprime:

Provincia: Toledo
D.G. de Salud Pública y Consumo

00520	Veterinario Ofic.Salud Publica	1 0 A	Es.Sanit.Loc.	23	13.278,12 C	Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	HE Santa Olalla	Dist.Salud Santa Olalla
-------	--------------------------------	-------	---------------	----	-------------	----------	---------------------	-----------------	-------------------------